



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 16 de abril de 1986

Núm. 86

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 18.719

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de 13 de marzo de 1986.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con el artículo 21 del Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 13 de marzo de 1986:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Erla, quedando supeditado al cumplimiento de las deficiencias que se señalan en el acuerdo suspendiendo su ejecución en lo que se vea afectado por las Ordenanzas.
- 3.º Suspender la aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Castiliscar, hasta tanto en cuanto no se cumplimenten las deficiencias que se señalan en el acuerdo.
- 4.º Suspender la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano de Fuendetodos, hasta tanto en cuanto no se cumplimenten las deficiencias que constan en el acuerdo.
- 5.º Dejar sobre la Mesa el expediente de proyecto de delimitación de suelo urbano de Villar de los Navarros, hasta que no sea informado nuevamente por los servicios técnicos.
- 6.º Suspender la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano de Miedes, hasta tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que constan en el acuerdo.
- 7.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Aguarón, dando por cumplidas las prescripciones impuestas con anterioridad, con la indicación que se señala en el acuerdo en cuanto al revoco de las fachadas.
- 8.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas anteriormente por la Comisión Provincial de Urbanismo en el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano de Escatrón, y señalar que las modificaciones que se presentan anexas a dicho proyecto deberán tramitarse conforme al artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo.
- 9.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Jaraba, dando por cumplidas las prescripciones impuestas con anterioridad.
10. Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en el acuerdo de aprobación definitiva (17 de octubre de 1985) de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Añón de Moncayo.
11. Suspender la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Nonaspe.
12. Suspender la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de María de Huerva.
13. Declarar la caducidad del expediente de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Brea de Aragón.
14. Informar favorablemente la modificación de Ordenanzas del Plan parcial de las áreas 10 y 14 del Actur-Puente de Santiago, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
15. Dejar sobre la Mesa el expediente referente a la autorización de construcción de nave industrial y oficinas para fábrica de zapatos en suelo no urbanizable, en el municipio de Sestrica, promovida por Sociedad Cooperativa de Calzados Sestrica.

16. Denegar la autorización para construcción de viviendas unifamiliar y almacén en suelo no urbanizable, promovida por don Joaquín Doñá-gueda, en el municipio de Aniñón.

17. Autorizar definitivamente la instalación de selección de grano en suelo no urbanizable, promovida por Sociedad Agraria de Transformación COTEVI, en el municipio de Belchite.

18. Autorizar definitivamente la construcción de nave-almacén y taller de ebanistería en suelo no urbanizable, promovido por don Benjamín Soria Velilla, en el municipio de Ariza.

19. Autorizar definitivamente la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, promovida por don Donato Serrano Marín, en el municipio de Bardallur.

20. Aprobar con carácter previo y someter a información pública durante quince días el proyecto de ampliación de nueva fábrica de confección, en suelo no urbanizable, promovido por Almunia Textil, S. A., en el municipio de La Almunia de Doña Godina.

21. Autorizar previamente y dar el trámite previsto al artículo 44.3 a todos aquellos expedientes que reúnan la documentación necesaria para su tramitación.

Recursos procedentes:

A) Los acuerdos que obran a los números 2, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 18 y 19 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Contra los acuerdos que obran en los números 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15 y 20 no cabe interponer recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — El presidente de la Comisión (por delegación), Javier Navarro Ruiz.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 19.491

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza, don José Blesa Soterias;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo de apremio que se incoa en esta Recaudación con el número 125 de 1983, contra la entidad jurídica Talleres Iserna Benavente, S. A., por débitos al erario público en conceptos de licencia fiscal, tráfico de empresas, renta de las personas físicas, intereses de demora y conceptos varios, con un principal hasta el día de la fecha de 330.954.362 pesetas, más 78.105.229 pesetas en concepto de apremios del 20 por 100, más costas presupuestadas, haciendo en junto 409.059.591 pesetas, se ha venido a dictar el 26 de marzo de 1986 la siguiente «Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda en fecha 26 de marzo de 1986 subasta de bienes inmuebles propiedad de la empresa Talleres Iserna Benavente, S. A., embargados en diligencia de 19 de julio de 1983, en procedimiento de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la subasta el día 24 de abril de 1986, a las 10.00 horas para primera licitación y a las 11.00 para segunda, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 143, en relación con los números 136 y 137 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º El bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle: Talleres Iserna Benavente, S. A., con domicilio en polígono industrial de Cogullada, sus números 37 y 38 de la calle Tomás A. Edison, parcelas integradas en los números 37, 38, 39 y 40 del Plan parcelario del parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial del de la Vivienda del 22 de mayo de 1982. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones:

A) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos:

a) Nave de fabricación en la memoria del estudio técnico, designada con el número 1, de 180 metros de longitud por 25 metros de luz útil; en total, 4.500 metros cuadrados. Está dotada de un puente grúa de veinte toneladas, con mando desde cabina eléctrica elevada, y dos puentes grúas auxiliares de cinco toneladas; con mando desde el suelo. En la primera crujía, norte, de esta nave se halla instalada una sección de mecánica general para utillaje y reparaciones.

b) Nave de fabricación, adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella, en la memoria del estudio técnico designada con el número 2; tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 3.200 metros cuadrados; realizada de construcción ligera con módulo de 20 por 10 metros. Puente grúa de diez toneladas.

c) Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella, al oeste, en la memoria del proyecto técnico designada con el número 3. Tiene una longitud de 120 metros; en total, 2.400 metros cuadrados. Puente grúa de diez toneladas.

d) Edificio interior situado dentro de la nave a) y b), de 15 metros de longitud y 5 metros de ancho, en dos plantas. La primera planta, de 65 metros cuadrados, dedicada a oficinas de contramaestre y aseo. La segunda planta, de otros 65 metros cuadrados, dedicada a despacho de jefe de talleres y ayudante.

e) Edificio para instalación de transformador de energía eléctrica de alta tensión de 9 metros de largo y 5 de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojadas las calderas correspondientes y el entrepiso para aparatos eléctricos.

El conjunto de estas naves de fabricación [a, b, c de los edificios d) y e)] suman 10.295 metros cuadrados.

B) Edificio administrativo adosado a la nave c), al oeste de ella. Su extensión es de 600 metros cuadrados por planta. Tiene dos plantas de primero entresuelo; están los servicios de recepción, oficinas del personal, botiquín, vestuario, aseos y comedor, servicio administrativo de caja, y en la segunda planta, piso primero, está la dirección y la secretaría, sala de juntas, servicio comercial, oficinas técnicas, sala de reproducción de planos, biblioteca y archivos.

C) Casa vivienda del guarda, de planta baja, aislada, frente a la puerta principal de entrada del complejo. Su extensión es de 69,12 metros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios.

D) Además de las edificaciones expresadas, hay: Un puesto de control junto a la puerta de entrada, la principal, aparcamientos de vehículos (de la dirección de personal) y para las bicicletas. Total de superficie, 400 metros cuadrados.

E) Parque de materiales, dos: uno para productos acabados, de 1.200 metros cuadrados, y otro para materias primas, de 2.000 metros cuadrados. En total, 3.200 metros cuadrados.

G) Además, para facilitar carga y descarga de materiales existen en los espacios libres del este y sur (aquí a partir del puente de control) sendos puentes grúas de 10 toneladas, sobre carriles.

H) En cuanto a las características de la construcción, aparte de las que se deducen de la descripción que antecede y en términos generales, se pueden edificar las siguientes:

El material empleado de mientos y muros es hormigón en masa de 200 kilos y hormigón en masa de 300 kilos, ligeramente armados.

Las fachadas, las de la nave número 1, construidas con entramado metálico cerrado y filón translúcido y placas de fibras de cemento; las de las naves 2 y 3, construidas con pared de 25 centímetros de ladrillos de colores rojo y blanco, enlucidos interiormente con mortero de cemento; las del edificio administrativo son de ladrillo macizo vista y en ciertas partes de la fachada con ladrillo hueco con cámara de aire; tiene ventanales de aluminio para cubrir los huecos restantes.

Solados: El de la nave 1 está construido con una capa de hormigón de 250 kilos y 15 centímetros de espesor, asentado sobre una base de piedra machacada y aprisionada; los de las naves 2 y 3, el suelo de idénticas características de la anterior, encontrándose en la actualidad en fase de preparación, hoy ya terminado; en cuanto al edificio administrativo de la planta baja, una capa de hormigón de 12 centímetros sobre la que van baldosas hidráulicas; en la primera planta, el solado está asentado sobre entramado metálico y bovedilla cerámica y capa de hormigón con una capa de fibra de vidrio, un doble tablero de rasilla, doble tela asfáltica y capa de 3 centímetros de hormigón.

Entramados: En todas las edificaciones las estructuras metálicas están realizadas con perfiles estructurales, unidos por soldadura eléctrica.

Cubiertas: Las de las naves son de placas de fibrocemento, existiendo en las naves 2 y 3 dos franjas de 2,5 metros de nylon translúcido; en cuanto al edificio administrativo ya consta de lo dicho en este párrafo.

Cerchas: Van realizadas con estructura metálica de tipo tubular en las naves 1 y 2, y de tipo estructural en las naves 2 y 3.

Viguería: Toda metálica con perfiles estructurales.

Carpintería: Las puertas de las oficinas y vivienda son de madera, la carpintería del edificio administrativo de aluminio y el resto de la carpintería es metálica.

Vivienda del guarda: De cemento y ladrillo macizo, rojo vista, con tabiques interiores de ladrillo hueco y solado de loseta hidráulica; estructura y viguetas metálicas para el techo, de doble tabique de rasilla, doble tela asfáltica y capa de hormigón de 3 centímetros.

Todo el complejo linda: al norte, con calle en proyecto designada con la letra F en el citado plano parcelario; sur, con las parcelas 27, 28, 29, 30 y 31, mediante apartadero de ferrocarril en proyecto del referido plano parcelario, y oeste, con las calles en proyecto designadas con las letras B y F del respectivo plano; hoy, dice, ya hecho.

Las cargas reales que quedan subsistentes con el Banco de Crédito Industrial ascienden a una cuantía de 32.457.611 pesetas.

Valoración del inmueble: 233.895.500 pesetas.

Tipo de subasta: 201.437.889 pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

6.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Si en la primera licitación no se formularon posturas, el presidente, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió a la primera. A continuación y durante media hora, habrán de constituirse nuevos depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta licitación los consignados y no aplicados en la primera.

8.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

9.º El licitador, al tiempo de remate, podrá manifestar que lo hace en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgársele la documentación a su favor.

10.º Contra la anterior notificación podrá recurrirse en el plazo de ocho días ante el tesorero de Hacienda, bien entendido que de la interposición del recurso no quedará implícita la suspensión del procedimiento administrativo ejecutivo; éste sólo se suspendería en los casos y formas establecidos en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 107 de la Ley General Tributaria.

Lo que se firma en Zaragoza a 3 de abril de 1986. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 18.722

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente:

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de

ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importe principal y de apremio

- Accesorios y Repuestos. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Acero Navarro, César. Trabajo personal. 1985. 40.320. 8.064.
 Agustín López, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Aixaldí, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Aluminio Arteaga, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Alvarez Juárez, José A. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Alvarez Juárez, José A. Licencia fiscal. 1985. 15.552. 3.110.
 Alvarez Juárez, José A. Licencia fiscal. 1984. 25.920. 5.184.
 Alvarez Mourelo, Eugenio. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Aparicio Uche, Adolfo. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Aragonesa Canina, S. C. L. Sociedades. 1985. 1.000. 200.
 Aragonesa General Maquinaria. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Aragonesa Recreativos. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Artesanía Bricolage. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Artesanía Bricolage. Transmisiones. 1984. 6.803. 1.361.
 Autobuses Lanaja, S. A. Autonomías. 1984. 201.000. 40.200.
 Autobuses Lanaja, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Autocares Riomar, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Carbones y Tratamientos. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Centro de Promociones, S. A. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.194.
 Arbildi Fernández, Paz. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Arregui Moreno, José M. Trabajo personal. 1985. 2.160. 432.
 Arroyo Morago, Francisco. Licencia fiscal. 1985. 19.440. 3.888.
 Arroyo Abardía, Francisco. Urbana. 1983. 67.890. 13.578.
 Badía Artiaga, Vicente. Licencia fiscal. 1985. 28.880. 5.776.
 Baquero Soro, Carmen. Licencia fiscal. 1985. 28.880. 5.776.
 Barrios Palacios, José. Licencia fiscal. 1985. 15.552. 3.110.
 Bautista Gabarre, Rafael. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
 Bellvis Rodríguez, Antonio. Telégrafos. 1985. 194. 39.
 Berna Bernal, José-Luis. Recursos eventuales. 1985. 10.000. 2.000.
 Blanco Alcolea, Manuel. Renta personas físicas. 1985. 32.586. 6.517.
 Blas Rodríguez, Dolores. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Bravo Gil, Angel. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
 Buena casa Ayora, Andrés. Renta personas físicas. 1984. 11.340. 2.268.
 Buenaga Maestro, Carmen. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
 Bueno Moneva, Francisco. Telégrafos. 1985. 196. 39.
 Bueno Tundidor, Angel. Telégrafos. 1985. 441. 88.
 Calejero Zalba, José L. Trabajo personal. 1985. 4.320. 864.
 Cansado Forcadas, Manuel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Carbajosa Mansilla, Félix. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Cardiel Larriba, Manuel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Caro Gómez, Alejo. Otras tesorerías. 1981. 15.023. 3.005.
 Castro Castro, Juana. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Cebollero Gómara, Carmen. Recursos eventuales. 1985. 1.000. 200.
 Centro Empresarial Fomento. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Compañía Española Deshidrata. Agric. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Cimpex, S. L. Telégrafos. 1985. 11.416. 2.284.
 Cirera Cortés, Enrique. Recursos eventuales. 1985. 5.000. 1.000.
 Cobado, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Colás Abián, Gregorio. Renta personas físicas. 1985. 8.407. 1.681.
 Cólera Sanz, Carlos. Licencia fiscal. 1985. 15.552. 3.110.
 Comeras Aparici, Pascual. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.727.
 Comercial Admiral, S. A. Sociedad. 1985. 2.000. 400.
 Confecciones Herranz, S. L. Licencia fiscal. 1985. 144.000. 28.800.
 Confecciones Herranz, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Confecciones Vaillant. Licencia fiscal. 1985. 9.667. 1.934.
 Confecciones Virrey. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Congel Marín, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 360. 72.
 Construcciones Arán. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Conyltex, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Cooperativa Limitada Electro-Pirenaica. Renta personas físicas. 1985. 648.301. 129.660.
 Crespo Aristimundo, Benigno. Licencia fiscal. 1985. 360. 72.
 Chueca Romanos, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 18.000. 3.600.
 Desimar, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Díaz González, Rafael. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.080.
 Dieste Fañanás, Antonio. Licencia fiscal. 1984. 12.960. 2.592.
 DIFASA. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Domingo Alquézar, José. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 1.728.
 Domingo Artal, Florencio. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 Duffy Edward Josrch. Recursos eventuales. 1985. 1.500. 300.
 Elisa Brettí, S. L. Licencia fiscal. 1985. 19.066. 3.813.
 Empresa Cerramientos Fachadas. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Escosa Sancho, José. Recursos eventuales. 1983. 3.000. 600.
 Esteban Lacasa, Luis. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.220.
 Evami, S. A. Licencia fiscal, varios. 1984. 20.456. 4.091.
 Fabón González, Loreto. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Fabra García, Emilio. Licencia fiscal. 1985. 18.000. 3.600.
 Farjas, S. L. MOPU. 1985. 2.500. 500.
 Falcón Gonzalo, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 FEMASA. Recursos eventuales. 1984. 25.000. 5.000.
 Fernández Larregola, Raúl. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.184.
 Fernández Serrano, Manuel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Ferrandó Riveres, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 15.101. 3.020.
 Ferruz Bretos, Patrocinio. Licencia fiscal. 1985. 3.096. 719.
 Financiera Santa María, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Finda, S. A. Licencia fiscal. 1985. 120.000. 24.000.
 Fortón Rodríguez, Joaquín. Trabajo personal. 1984. 6.000. 1.200.
 Francés Casanova, Pedro. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.184.
 Gabarre Elvira, José. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
 Gabinete Técnico CMP Comunita. Sociedades. 1985. 1.000. 200.
 Gaudioso de los Hielos, José. Telégrafos. 1985. 182. 36.
 Germán Lostao, Andrés. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Geyge, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Gestora Papelera, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 General de Fluidos, S. A. Telégrafos. 1985. 54.475. 10.895.
 Gil Duffi, Araceli. Recursos eventuales. 1985. 1.500. 300.
 Gil Gil, Sara. Licencia fiscal. 1985. 17.280. 3.456.
 Giménez Bibián, Miguel A. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.
 Gimeno Puyuelo, José L. Trabajo personal. 1985. 4.320. 864.
 González González, Cipriano. Licencia fiscal. 1984. 20.400. 4.080.
 González Martínez, Ramón. Licencia fiscal. 1985. 10.426. 2.045.
 Gracia Bayo, Angel. Varios, otras tesorerías. 1985. 3.000. 600.
 Gracia García, Inocencia. Telégrafos. 1985. 352. 70.
 Graciano Vinoteca, S. L. Licencia fiscal. 1985. 28.800. 5.760.
 Grupo Fincasol Servicios. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Guillén Palma, Carmen. Licencia fiscal. 1985. 38.800. 7.776.
 Gurrea Nozaleta, Carmona. Trabajo personal. 1985. 2.160. 2.160.
 Hercometal, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Herederos de Simón Soler. Transmisiones. 1984. 3.984. 797.
 Hernández Estremera, José A. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Hernández Fleta, José L. Trabajo personal. 1985. 10.080. 2.014.
 Hervias Pérez Calefacción. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Hogarvi, S. A. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.184.
 Hosteleros del Bar, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Ibarzo López, Oscar R. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Iberchaín, S. A. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.800.
 Indus. Procesos Cerraj. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Inmobiliaria Cinco Villas. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Inmobiliaria Hotelera Jaca. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Inmobiliaria Salduie, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Inmobiliaria Torclama. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Inversora Suizo-Española. Sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Importaciones Imarch. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Instituto Aragonés de Turismo. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Irache Navales, Luis. Trabajo personal. 1985. 8.640. 1.728.
 Izcarra Gimeno, Fernando. Recursos eventuales. 1985. 26.000. 5.300.
 Izquierdo Corella, S. L. Licencia fiscal. 1985. 77.760. 15.552.
 JAI, S. L. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 JELO, S. A. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 JELO, S. A. Renta personas físicas. 1985. 44.262. 8.852.
 Jiménez Jiménez, Angel. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.
 Joven García, Enrique. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Kanguro, S. C. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Karroum Markby, Mohammed. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.080.
 Lacueva Anadón, Rafael. Licencia fiscal. 1985. 23.616. 4.723.
 Lafuente Ravelto, Concepción. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Laguéns Daroca, José. Trabajo personal. 1985. 8.640. 1.728.
 Lanuza González, Pedro. Transmisiones. 1984. 35.931. 7.186.
 Larré Lasvacas, José. Trabajo personal. 1985. 28.800. 5.760.
 Lasheras Bielsa, Pascual. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Legaz Labari, Alfredo. Licencia fiscal. 1985. 6.840. 1.368.
 Livaga, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Longás Marco, Rafael. Recursos eventuales. 1985. 5.000. 1.000.

- López Zaro, Cristóbal. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
 Losada Alcaín, Alejandro. Renta personas físicas. 1984. 10.000. 2.000.
 Lledó Guillén, Angel. Trabajo personal. 1985. 1.800. 360.
 Mancho Pérez, Josefa. Trabajo personal. 1985. 10.800. 3.600.
 Marcén Larraz, Rafael. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Marcoga, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Martín Pueyo, Pilar. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 Martín Vera, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 60.480. 12.196.
 Martín Villarán, S. A. DGA. 1984. 10.000. 2.000.
 Martínez Gurrea, Luis. Trabajo personal. 1985. 20.160. 4.032.
 Marzal Sánchez, Angel. Renta personas físicas. 1985. 3.765. 753.
 Maté Martín, Carlos. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.220.
 Marraco Teresa, Antonio. Trabajo personal. 1984. 40.320. 8.064.
 Midas Sport, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Millán Gómez, Pedro. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.080.
 Mina Eureka, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Molina Peirona, Manuel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Montañés Royo, Celestino. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Mora Greciet, Juan J. Renta personas físicas. 1985. 9.710. 1.942.
 Mora Pachá, Adolfo. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.220.
 Moreno M., Angeles. Telégrafos. 1985. 189. 47.
 Moreno García, José. Licencia fiscal. 1985. 10.426. 2.085.
 Moreno García, Simón. Licencia fiscal. 1985. 10.426. 2.085.
 Moreno Sánchez, Isaac. Licencia fiscal. 1985. 10.426. 2.085.
 Moreno Usón, José. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.184.
 Muñoz Buj, Antonio. Renta. 1985. 4.276. 855.
 Navarro Arnás, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.185.
 Norlux, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Nueva Gestora, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Opic Rodrigo, Jesús. Transmisiones. 1984. 181.249. 36.250.
 Pala Huerta, Carmen. Renta personas físicas. 1984. 2.575. 515.
 Parra Romacho, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.208.
 Pastor Sancho, José L. Licencia fiscal. 1985. 28.800. 5.760.
 Peña Villanueva, Francisco. Otras tesorerías. 1985. 6.888. 1.378.
 Pérez Gimeno, Angel. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Pérez Guillén, Angel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Piqueros Rivas, Alfonso. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 344.
 Plásticos Homologados. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Plaza Portillo, S. A. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Plo Granados, José-Antonio. Licencia fiscal. 1985. 1.728.
 Portero Barcas, Ascensión. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 Pradas Palacios, Mariano. Licencia fiscal. 1985. 23.114. 4.622.
 Productos Electrónicos, S. A. Licencia fiscal. 1985. 24.480. 4.896.
 Prorrural, S. A. Licencia fiscal. 1985. 34.560. 6.912.
 Promotora Gestora Aragonesa. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Proyectos Const. Oscenses. Licencia fiscal. 1985. 26.920. 5.184.
 Rahmann Murad, Mustafá-Abdul. Recursos eventuales. 1984. 25.000. 5.000.
 Rivera Ferrando, Luis-Agustín. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.220.
 Rivera Rastrollo, Francisco. Telégrafos. 1985. 182. 36.
 Rodríguez Aranda, Alberto. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Rodríguez del Río, Fernando. Telégrafos. 1985. 192. 38.
 Rodríguez Rupérez, Mariano. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 Romero Rivera, Evaristo. Trabajo personal. 1984. 24.000. 4.800.
 Romero Rivera, Evaristo. Trabajo personal. 1984. 24.000. 4.800.
 Royo García, Agustina. Licencia fiscal. 1985. 12.240. 2.448.
 Rozas Ortiz, Pilar. Licencia fiscal. 1984. 18.000. 3.600.
 Rubio Calvo, Adela. Licencia fiscal. 1985. 14.440. 2.880.
 Rubio Martínez, Carmen. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Ruiz Cubero, Pedro A. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 355.
 Sagramón, S. A. Licencia fiscal. 1984. 110.399. 22.080.
 Sahex, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Salas Castellano, Gemma. Licencia fiscal. 1985. 24.480. 4.996.
 Salas Estella, José L. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
 Salmerón Ruiz, Roberto. Recursos eventuales. 1985. 5.000. 1.000.
 Sánchez Guillén, José. DGA. 1985. 25.000. 5.000.
 Sánchez Martín, María-Escarlata. Licencia fiscal. 1985. 86.400. 17.280.
 Sancán, S. L. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Sanmiguel Lázaro, Margarita. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Santaacruz Hernando, Rosario. Comisaría de Aguas. 1985. 2.060. 412.
 Sarriegui Olarán, Martín. Licencia fiscal. 1985. 360. 72.
 Seida, S. A. Licencia fiscal. 1985. 36.000. 7.200.
 Sociedad Española de Precios Unidos (SEPU). Licencia fiscal. 1985. 14.400. 2.880.
 Serrano Vilellas, Armando. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 6.220.
 Sesma Maicas, Adolfo. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
 Sevilla Devera, Antonio. Transmisiones. 1985. 22.544. 4.509.
 Sierra Tabuena, Pilar. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Silva Marín, Juan C. Licencia fiscal. 1985. 14.400. 2.880.
 Sistemas Albañilería Interior. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Sistemas Aplic. Energéticas. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Solórzano Sánchez, J. Carlos. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
 S. C. L. Electropirenaica. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 S. C. L. Viviendas Ebro. Sociedades. 1985. 1.000. 200.
 Sorio Azor, José-Tomás. Licencia fiscal. 1985. 24.000. 4.800.
 Tapizados Palacios, S. A. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Tornado Comunicaciones, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Torre Caballero, Francisco de Asís. Recursos eventuales. 1984. 1.500. 300.
 Torre Galindo, Luisa. Licencia fiscal. 1984. 1.440. 288.
 Transmisiones de Aragón. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Transportes Bolsa Ramos, S. L. Licencia fiscal. 1985. 25.920. 5.184.
 Transportes Ebroastur. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Treudo, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Tufruto, S. A. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Ubeda Casado, Andrés. Licencia fiscal. 1985. 11.520. 2.304.
 Unión de Polleros Aragón. Licencia fiscal. 1985. 34.560. 6.912.
 Vector Tres Ingeniería Señalización. Licencia fiscal. 1985. 66.096. 13.219.
 Vicente Carceller, S. L. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Vicente Ruiz, Julián. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
 Vidal Sierra, José. MOPU. 1985. 250. 50.
 Vidrios Tavira, S. L. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Viladrich Kaiser, Antonio M. Licencia fiscal. 1985. 28.800. 5.760.
 Villarrocha, Francisco. Recursos eventuales. 1985. 6.356. 1.271.
 Villarte Pascual, Gregorio. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Vinués Alfranca, Juan-Antonio. Tráfico empresas. 1984. 206.431. 41.286.
 Visa Mayor, Francisco. Recursos eventuales. 1985. 120.000. 24.000.
 Vidal Jiménez, Jesús. Autonomías. 1984. 500. 250.
 Viviendas Solferino, S. A. Sociedades. 1985. 1.000. 200.
 Zapater Arenaz, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 17.280. 3.456.
 Zaragozaana Indust. Madera. Licencia fiscal. 1985. 77.760. 15.552.
 Zaragozaana Repuestos Especiales. Licencia fiscal. 1985. 18.000. 3.600.
 Zarman Aragón, S. A. Sociedades. 1985. 15.000. 3.000.
 Zorita López, Angel. DGA. 1985. 13.640. 2.728.
- Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, apremios y costas del procedimiento.
- Recursos. — Contra los actos de gestión administrativa cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de resolución ante la misma Tesorería en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos comienzan a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan las condiciones y términos del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.
- Zaragoza, 26 de marzo de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

Núm. 14.891

El *Boletín Oficial de la Provincia* número 63, de 18 de los corrientes, publica, entre otros, la constitución del tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir plaza de técnico superior, sociólogo, de esta Corporación municipal, en la que por error se indica que don Angel Iglesias Ara ha sido nombrado vocal, "por el Colegio o Asociación Aragonesa de Sociología", cuando en realidad debe decir: "designado por la Corporación municipal".

Por el presente anuncio queda rectificado el error sufrido. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 14.279

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 152 de 1986, promovido por el letrado don Javier Checa Bosque, en nombre de la Cámara

Local Agraria de Belchite (Zaragoza), contra resolución de 21 de agosto de 1985, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y la de 27 de diciembre de 1985 del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, dictada en recurso de alzada, y referidas al expediente de liquidación de cuotas L-877-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.821

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 180 de 1986, promovido por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre de doña María-Teresa Jarabo Comín, contra resolución del Excmo. señor gobernador civil de la provincia de Zaragoza de 22 de octubre de 1985, que autorizaba la solicitud de derribo de la casa número 1 de la calle Carrera de Caballos, de Alagón (Zaragoza), y contra la resolución de dicha autoridad de 8 de enero de 1986, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.824

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1986, promovido por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Isidro Lampérez Mainer, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de 27 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de reposición formulado ante el órgano rector de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (resolución de 13 de febrero de 1984, denegatoria de la pretensión interpuesta sobre reconocimiento de pensión de jubilación por invalidez ordinaria).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.504

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Ramón Pérez Bernal, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, dimanante de reclamación 998 de 1984, interpuesta contra desestimación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de impugnación de autoliquidación por gravamen complementario de tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.505

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1986, promovido por el procurador señor Alamán Fornés, en nombre de don José Candeal Laplana, don Demófilo Castillejo Domínguez y don Tomás Goicoechea de Francisco, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de enero de 1986, que confirmó la de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 12 de junio de 1985, en expediente 229 de 1985, instado por la empresa Aceros Especiales Aragón, S. A., autorizando la rescisión de los contratos de trabajo de los actores, declarándoles en situación legal de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.507

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Juan-Pedro Pérez Haro, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, dimanante de reclamación 999 de 1984, interpuesta contra desestimación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de impugnación de autoliquidación por gravamen complementario de tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.508

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1986, promovido por el procurador don Serafin Andrés Laborda, en nombre de don José Pardo Herrera, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de octubre de 1984, publicado en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de 16 de febrero de 1985, que denegó la inscripción del modelo de utilidad núm. 273.677 (2) por "somier articulado, abatible, desplazable, giratorio y elevable", y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en 15 de marzo de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.736

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Santiago Martínez Lozal, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, dimanante de la reclamación 998 de 1984, interpuesta contra la desestimación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de impugnación de autoliquidación por el concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.737

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don José Giménez Parra, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, dimanante de la reclamación 999 de 1984, interpuesta contra la desestimación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de impugnación de autoliquidación por el concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros

Núm. 20.838

Como consecuencia de lo recogido en el artículo 11-C del convenio colectivo de trabajo del sector Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros, reunida la comisión paritaria acordó confeccionar las tablas salariales adjuntas, correspondiendo la última columna de ellas, titulada "Revisión", a la suma que procede abonar por este concepto a cada categoría profesional por todo el año 1985, en una sola paga, dentro del primer trimestre de 1986.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de abril de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TABLA SALARIAL
(revisada por la comisión paritaria)

Categorías	Salario base	COR	Total anual	Revisión
Encargado	1.811	307	845.753	9.186
Oficial de 1.ª tupista	1.741	296	813.345	8.831
Aserrador de 1.ª	1.707	289	795.694	8.641
Oficial de 1.ª (comprende oficial 1.ª banco, tupista y aserrador de máquinas)	1.563	266	730.200	7.926
Oficial de 2.ª (comprende oficial 2.ª banco y labrador regruesador)	1.437	245	671.228	7.287
Ayudante y peón esp.	1.369	233	639.430	6.940
Formación profesional 2.º grado	924	74	411.028	4.474
Formación profesional 1.º grado	782	63	348.103	3.777
Conductor vehículos 1.ª y especial	1.573	268	735.001	7.981
Conductor vehículos 2.ª y turismo	1.458	248	681.001	7.391
Dependiente	1.477	251	689.920	7.391
Peón	1.330	226	621.601	6.749

Trabajadores con retribución mensual

Titulados superiores	68.441	388	1.054.454	11.450
Titulados grado medio	57.899	329	892.064	9.684
Jefe de taller	57.899	329	892.064	9.684
Proyectista, delineante, dibujante y técnico de organización de 1.ª	51.069	289	786.680	8.542
Dibujante 2.ª y técnico organización de 2.ª	46.953	266	723.294	7.854
Viajante y corredor de plaza	44.609	253	687.21	7.463
ATS	44.930	255	692.212	7.514
Auxiliar analista	42.842	243	659.962	7.164
Guarda, vigilante y portero	40.570	230	624.901	6.785
Jefe de oficina	59.153	336	911.382	9.892
Oficial de 1.ª administrativo	52.494	297	808.645	8.783
Oficial de 2.ª administrativo	43.951	249	676.994	7.350
Auxiliar mecanógrafa y telefonista	40.300	228	620.871	6.741
Aspirante administrativo de 17 años	23.053	62	338.040	3.670
Aspirante administrativo de 16 años	17.126	46	251.047	2.727

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 16.469

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyos actuales domicilios se desconocen, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe en pesetas

- L-2267-85. María-Antonia Ramos Jaca. Don Alonso de Aragón, 7, Zaragoza. 218.713.
 L-2272-85. Angel-Luis Garzo Bermejo. Florida, 2-8, Zaragoza. 13.232.
 L-2277-85. Jesús Andreu Aguilar. Don Alonso de Aragón, 7, Zaragoza. 218.713.
 L-2278-85. José L. Yoldi Garrido. María Zambrano, 32, Zaragoza. 126.087.
 L-2281-85. Agustín Morelló Balada. La Coruña, 53-57, Zaragoza. 26.463.
 L-2314-85. Ricardo M. Andrés Santillán. Monterde, 1, tercero D, Zaragoza. 16.823.
 L-2337-85. Miguel A. Coarasa Castillo. Cardenal Cisneros, 14, Zaragoza. 205.478.

- L-2338-85. Gloria Marín Moreno. Francisco de Vitoria, 23, Zaragoza. 342.739.
 L-2343-85. Pedro Cortiñas Parra. Fray Luis Urbano, 52, Zaragoza. 342.284.
 L-2395-85. Hostelería del Futuro. Florentino Ballesteros, 20, Zaragoza. 244.508.
 L-2409-85. Angel Adán Millán. Juanito Pardo, 6, Zaragoza. 56.039.
 L-2419-85. Ricardo Mazón Abadía. José Pellicer, 3, Zaragoza. 1.391.707.
 L-2451-85. Confecciones Nadia. Monasterio de la Oliva, 16, Zaragoza. 48.983.
 L-2467-85. Dolores Gómez Domínguez. Avenida de la Jota, 53-55, Zaragoza. 39.696.
 L-2514-85. Iberservi, S. L. Cervantes, 42-44, Zaragoza. 736.690.
 L-2531-85. Hermanos Jorge y Antonio Vallejos. Apartado de Correos núm. 108, Tudela. 371.912.
 L-2605-85. Javier Sáenz de Jubera. Teniente Catalán, 7, Zaragoza. 128.117.
 L-2614-85. Riegos Trade, S. A. Riglos, 6, Zaragoza. 904.820.
 L-2636-85. María-Carmen Jiménez Cartón. Río Alcanadre, 5, Zaragoza. 56.039.
 L-2654-85. Víctor M. Mendoza Yoldi. Lapuyade, 9, Zaragoza. 403.484.
 L-2-86. Javier Quilez Montañés. Loscos, 4, Zaragoza. 242.875.
 L-10-86. Angel Valero Cruz. Manuel de la Cruz, 10, Zaragoza. 108.968.
 L-14-86. Creant, S. L. Sabocos, 6 bis, Zaragoza. 37.165.
 L-18-86. Luis Mancebo Alvarez. San Antonio María Claret, 27, Zaragoza. 14.009.
 L-34-86. Creant, S. L. Sabocos, 6, Zaragoza. 681.449.
 L-38-86. Fomento I. de Construcción. Borau, 10 (pasaje), Zaragoza. 34.830.
 L-40-86. José J. López Vela. Vía San Fernando, 11, Zaragoza. 14.009.
 L-43-86. Bernardo Brusel Escartín. Vía San Fernando, 11, Zaragoza. 14.009.
 L-49-86. Decorasa, S. A. Brazato, 3, Zaragoza. 2.570.461.
 L-65-86. Espín y Pellicer, S. L. Barrio Santo Tomás, sin número. Daroca. 94.740.
 L-66-86. Espín y Pellicer, S. L. Barrio Santo Tomás, sin número. Daroca. 574.723.
 L-79-86. Miguel A. Lucas Belmar. Alcober, 23, Zaragoza. 14.009.
 L-82-86. Mecanizados Varios Mevasc. Almotilla, sin número, Zaragoza. 2.655.211.
 L-115-86. Prensa Aragonesa, S. A. Marcial, 2, Zaragoza. 300.024.
 L-146-86. Suita Ind. del Aluminio. La Puebla de Alfindén. 1.536.047.
 L-189-86. Bingos Unidos, S. A. San Juan de la Peña, 153, Zaragoza. 90.957.
 L-190-86. Angela J. Oleo Méndez. Sangenis, 66, Zaragoza. 112.078.
 L-192-86. Carmen-María del Oleo Méndez. Sangenis, 66, Zaragoza. 247.510.
 L-193-86. Emilie Diendonne Medon. Escultor Moreto, 18, Zaragoza. 326.902.
 L-194-86. Javier Pons Viñals. Barrio Santo Tomás, sin número. Daroca. 1.000.819.
 L-197-86. Teodoro Caballero Duque. María Moliner, 71, Zaragoza. 28.020.
 L-203-86. Calzados Garcés del Garro. Carretera de Logroño, Km. 10,3. Utebo. 700.491.
 L-204-86. Calzados Garcés del Garro. Carretera de Logroño, Km. 10,3. Utebo. 439.099.
 L-211-86. María-Pilar Murillo Garcés. César Augusto, primera travesía. Zaragoza. 56.039.
 L-244-86. Industrias del Ebro, S. L. Esquedas, 12, Zaragoza. 602.681.
 L-250-86. Cosant, S. A. Plaza Salamero, 14, Zaragoza. 160.675.
 L-253-86. Carlos Aznar Sánchez. Paseo Pamplona, 2, Zaragoza. 127.198.
 L-274-86. Angel Monzón Pallarés. Capitán Pina, 23, Zaragoza. 513.365.
 L-276-86. Ana-María Sancho Gracia. Graus, 5-7, Zaragoza. 14.009.
 L-280-86. José A. Carrizosa Grueso. Martín Cortés, 14, Zaragoza. 14.009.
 L-292-86. José-María Gracia Señalada. Fueros de Aragón, 3-5, Zaragoza. 196.963.
 L-341-86. Mariano Vela Ferrer. Carretera de Logroño, Km. 15,5, Pinar de seque. 73.637.
 L-356-86. Jorge Gómez Maestre. Avenida de América, 83, Zaragoza. 42.029.
 L-367-86. Sales-Art, S. L. Marcial, 1, segundo, Zaragoza. 361.621.
 L-369-86. Gerardo Lóbez Bielsa. Unceta, 39 (mercado), Zaragoza. 14.009.
 L-372-86. Virgilio Pueyo Esteban. Santander, 31, Zaragoza. 35.818.
 L-373-86. Tajada Aladrén, S. A. Polígono Malpica, F-61-B, Zaragoza. 956.050.
 L-394-86. Miguel A. Arrieta López. San Vicente Mártir, 23, Zaragoza. 18.937.
 L-395-86. María-Pilar Romeo Sancet. Santander, 28, Zaragoza. 163.392.

L-411-86. Manuel J. Andrés Rodríguez. Monasterio de Veruela, 4, Zaragoza. 158.804.

L-458-86. Olublán, S. A. Candevania, 20, Zuera. 524.078.

L-459-86. Olublán, S. A. Candevania, 20, Zuera. 206.097.

L-460-86. Olublán, S. A. Candevania, 20, Zuera. 315.209.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 18.718

INFORMACION pública del proyecto de instalaciones de red de distribución de gas natural en Zaragoza, nueva acometida a la urbanización "Torres de San Lamberto".

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).

Domicilio: Avda. América, núm. 38, 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto de red de distribución de gas natural en Zaragoza, nueva acometida a la urbanización "Torres de San Lamberto".

Características de las instalaciones: La acometida discurre por el término municipal de Zaragoza. Tiene su origen en el ramal a Tudor y Disgazasa, sobre la acera de la avenida de Navarra, paralelamente a la factoría Tudor, para continuar por la acera de la carretera de Logroño, cruzando los accesos a RENFE, a la estación de servicio y a la factoría Pascot; a continuación discurre frente a una agencia de Ford, S. A., para llegar a la entrada de la urbanización "Torres de San Lamberto".

La longitud del trazado es de 855 metros lineales.

Material: Tubería de acero de 2 y 6 pulgadas de diámetro, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto total: 13.844.950 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesos que aquélla requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (sito en la calle Conde de Aranda, núm. 126, 50071-Zaragoza) y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 19 de marzo de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca, titular y domicilio, polígono parcela y longitud en metro lineales

Z-ZA-1020. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 50003-Zaragoza. 300.

Z-ZA-1021. RENFE (Delegación Comercial). Anselmo Clavé, 50004-Zaragoza. 44/01. 76.

Z-ZA-1022. Zoilo Ríos, S. A. Portazgo San Lamberto, sin número, 50011-Zaragoza. 44/01. 113.

Z-ZA-1023. Pascor (Miguel Pascual Perales y María Otal Izárbez). Carretera de Logroño, núm. 20, Zaragoza. 44/18-19-20. 88.

Z-ZA-1024. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 50003-Zaragoza. 13.

Z-ZA-1025. Pedro Cabeza, S. A. Carretera de Logroño, núm. 24, Zaragoza. 44/21. 31.

Z-ZA-1026. Cartonajes Barco, S. A. Carretera de Logroño, 28 y 30, Zaragoza. 44/21. 54.

Z-ZA-1027. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 50003-Zaragoza. 11.

Z-ZA-1028. Automóviles Sánchez. Carretera de Logroño, núm. 32, Zaragoza. 44/26. 123.

Z-ZA-1029. MOPU. Jefatura Provincial de Carreteras. Plaza Santa Cruz, núm. 19, 50003-Zaragoza. 44/27. 36.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 17.080

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 440 de 1985, a instancia de Jacinto Lapuente Matas, contra Forjas del Keyles, S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1986, y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad), todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las subastas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que la depositaria de los bienes embargados objeto de subasta es la empresa Forjas del Keyles, S. A., con domicilio en polígono industrial de Tarazona.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Seat", modelo "Panda", matrícula Z-1834-N; en 150.000 pesetas.

2. Finca rústica en Tarazona (avenida de Navarra, Km. 2,3), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 827, libro 320, folio 166, finca núm. 24.823, según escritura núm. 280; en 6.000 pesetas.

3. Apartamento en Zaragoza, sito en la calle Doctor Cerrada, vivienda número 3, en la planta primera, casa número 3, con escalera de acceso número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, finca número 44.121, folio 114, tomo 1.867, libro 633 de la sección primera; en 2.850.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.006.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 18.073

En la ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos números 16.949-52 de 1985, seguidos a instancia de Ascensión Gutiérrez Pizarro, María-Angeles Navales Navales, María-Pilar Catalán Navales y Rosa-María Emperador Salvador, contra Confecciones Justi, S. A., y...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ascensión Gutiérrez Pizarro y tres más, contra la empresa Confecciones Justi, S. A., debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actoras y por los conceptos que reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a las actoras las cantidades siguientes:

A Ascensión Gutiérrez Pizarro, 145.121 pesetas.

A María-Angeles Navales Navales, 131.359 pesetas.

A María-Pilar Catalán Navales, 114.578 pesetas.

A María-Rosa Emperador Salvador, 115.742 pesetas.

Cantidades que se verán incrementadas con el 10 % de interés por mora.

Notifíquese a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución, por razón de su cuantía, tal y como dispone el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Confecciones Justí, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 18.072

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 281 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Blas Vinués Rubullida, contra José Ordovás Arruego, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 1986, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a María-Luisa Torralba Simón, esposa del apremiado, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 18.067

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.128 de 1985, seguidos a instancia de Marcos Murillo Gracia, contra la empresa Industria Aragonesa de Comunicaciones, S. A., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 20 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marcos Murillo Gracia contra la empresa Industria Aragonesa de Comunicaciones, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 232.580 pesetas, más el 10 % de interés anual de la misma; sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Industria Aragonesa de Comunicaciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 15.832

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 937 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Armando Alves Garelha, contra la empresa Serpa, S. A., y otros, sobre revisión de invalidez, con fecha 15 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Armando Alvés Garelha, contra la empresa SERPASA, la Mutua de Accidentes de Zaragoza, el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión de invalidez, debo declarar y declaro que Armando Alves Garelha se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de oficial de 1.ª mecánico-montador, derivada de accidente de trabajo, no recuperable por agravación de sus anteriores secuelas, con derecho a percibir desde el día siguiente de la presente resolución una pensión vitalicia de 10.396 pesetas mensuales, equivalente al 55 % de la base reguladora de 18.900 pesetas, también mensuales, cuya pensión se desglosa en 8.190 pesetas mensuales a cargo de la MAZ y en 2.206 pesetas mensuales a cargo de SERPASA, reconociendo expresamente al actor el derecho a percibir los incrementos legales que puedan corresponderle desde

1978, condenando a las partes codemandadas a estar y pasar por la anterior declaración y, específicamente, a las referidas Mutua Patronal y empresa a que constituyan en el Servicio Común de la Seguridad Social el capital coste necesario para garantizar la percepción por el señor Alves Garelha de las citadas pensiones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria del INSS y de la Tesorería General de la Seguridad Social, en su calidad de sucesores del Fondo de Garantía y del Servicio de Reaseguro.»

Y encontrándose la empresa demandada Serpa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 15.833

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 724 de 1985, seguidos a instancia de Mercedes Hueso Mateo, contra la empresa Kindergarten Los Angeles, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1986 que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mercedes Hueso Mateo, contra la empresa Kindergarten Los Angeles, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora llevado a cabo por la referida empresa el 28 de junio de 1985, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la demandada Kindergarten Los Angeles, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 17.073

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 160 de 1985, seguidos a instancias de Angel Royo Temprado y otro, contra Mariano Romanos del Barrio, en reclamación por cantidad, con fecha 24 de marzo de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.»

Y encontrándose el ejecutado Mariano Romanos del Barrio y su esposa, María del Carmen Vidaurre Arruga, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 16.476

En autos ejecutivos núm. 23 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Santiago Soria Arnal, contra Industrias Alfamén, S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1986. — Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el número 1.054 de 1985, recayó sentencia en 16 de enero de 1986 por la que se declaró la nulidad del despido de Santiago Soria Arnal, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada Industrias Alfamén, S. A., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 27 de enero de 1986 denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el deman-

dante Santiago Soria Arnal y la empresa demandada Industrias Alfamén, Sociedad Anónima, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 122.917 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Alfamén, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 16.477

En autos ejecutivos núm. 46 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Angel-Ignacio Bernal Mateo y otros, contra Pedro Piquero, S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1986. — Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el núm. 839 de 1985, recayó sentencia en 18 de diciembre de 1985 por la que se declaró la nulidad de los despidos de Angel-Ignacio Bernal Mateo y dos más, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa Pedro Piquero, S. A., entre otros particulares, a la readmisión de dichos demandantes, quienes mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 17 de febrero de 1986 denunciaron que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión de los actores procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones que, todas a cargo de la empresa, han de percibir los actores, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Angel-Ignacio Bernal Mateo, Jesús Sebastián de la Cueva y José Cano Jiménez y la empresa demandada Pedro Piquero, S. A., condenando a ésta a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes cantidades a cada uno de ellos: a Angel-Ignacio Bernal Mateo, 104.471 pesetas; a Jesús Sebastián de la Cueva, 89.910 pesetas, y a José Cano Jiménez, 97.402 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pedro Piquero, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986. — El secretario.

Núm. 18.062

En ejecución número 62 de 1986-5, despachos en autos número 788 de 1985-5, seguidos a instancia de José Escosa Royo y otros, contra AVIGSA, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra AVIGSA, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.496.808 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la demandada por medio de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada en estas actuaciones AVIGSA, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El secretario.

Núm. 18.064

En ejecución número 69 de 1986-5, despachos en autos número 889 de 1985-5, seguidos a instancia de Miguel-Angel Sanz Campos, contra Sebalí, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de marzo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Sebalí, S. L., proce-

diendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 192.786 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la demandada por medio de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sebalí, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 13 de marzo de 1986. — El secretario.

Subasta

Núm. 19.430

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 268 de 1985, a instancia de Rosa-María Castillo Bermudo y otros, contra Lorenzo Iniesta Coullán-Valera, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de mayo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las subastas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Una participación de 5,84 % de la planta baja comercial, número 1 de orden, que reúne una superficie útil de 384,50 metros cuadrados, que corresponden a 405,50 metros cuadrados construidos, con una cuota de participación en los elementos comunes de 14,54 %, sita en el edificio denominado "Riglos I", en Zaragoza, en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón". Inscrito con el número de finca 35.555, al folio 138 del tomo 1.512, libro 658 de la sección tercera. Tasada en 384.000 pesetas.

2. Vivienda o piso letra C, sito en la primera planta superior, de 77,08 metros cuadrados de superficie útil y 103,48 metros cuadrados construidos, que tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 8, sita en la planta sótano, de 17,11 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en los elementos comunes de 4,98 % del expresado edificio denominado "Riglos I". Es la finca número 35.561, inscrita al folio 158 del tomo 1.512. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 14 de marzo de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 18.069

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 55 de 1985, a instancia de José-Ignacio Benito Díaz, contra Celulosas del Ebro, S. A., y Corgas Aragón, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a José-Ignacio Benito Díaz con las empresas Celulosas del Ebro, S. A., y Corgas Aragón, y condeno a dichas empresas a abonar al actor una indemnización consistente en 299.559 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.858 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Celulosas del Ebro, S. A., y Corgas Aragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Gerona

Núm. 18.066

Expediente núm. 998 de 1985. Ejecución núm. 681 de 1985.

«Propuesta providencia de la secretaria doña Pilar Ramiro. — Gerona a 7 de octubre de 1985. — Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciada la ejecución, y conforme el contenido del mismo, requiérase a la deudora Internacional de la Construcción, S. A. (FICSA), para que conforme al artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pague el importe de 264.827 pesetas de principal, más 53.000 pesetas calculadas para costas, lo que hace un total de 317.827 pesetas; caso de no hacerlo, procédase al embargo de bienes, conforme al artículo 1.447, en cantidad suficiente para cubrir el importe de principal más costas, sirviendo esta providencia de mandamiento a la comisión ejecutiva, la cual advertirá a la deudora que puede oponerse al embargo, previa consignación de la cantidad adeudada; procédase a la tramitación legal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que se pondrá ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.»
Gerona a 7 de octubre de 1985. — La secretaria, Pilar Ramiro.

SECCION SEXTA

ARDISA

Núm. 8.684

A los efectos de reclamación y en período reglamentario permanecerá expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de 1986.

Y para que conste expido el presente que firmo a los efectos de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Ardisa a 18 de febrero de 1986. El alcalde, José-María Palacín.

IBDES

Núm. 11.836

Doña Angela Solanas Monge ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para venta al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en Plaza de Toros, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ibdes, 28 de febrero de 1986. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 17.106

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- A) Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- B) Cuenta general del presupuesto de 1985.

Los vecinos podrán presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morata de Jalón, 24 de marzo de 1986. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 19.399

En el Ayuntamiento de esta localidad se hallan expuestos al público por período reglamentario los siguientes documentos:

- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto ordinario.

Osera de Ebro, 2 de abril de 1986. — El alcalde, Santiago Buro.

SABIÑAN

Núm. 20.863

El alcalde de Sabiñán;

Hace saber: Que en sesión del 25 de marzo de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año de 1986 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Sabiñán a 3 de abril de 1986. — El alcalde.

SABIÑAN

Núm. 20.864

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos, a los efectos de ser examinados por cuantas personas lo deseen:

- Cuenta general del presupuesto ordinario, ejercicio de 1985.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1985.

Dado en Sabiñán a 3 de abril de 1986. — El alcalde, José-Luis Raga García.

SANTED

Núm. 14.316

En el Ayuntamiento de esta localidad se hallan expuestos al público por período reglamentario los siguientes documentos:

- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Presupuesto municipal ordinario 1986.

Santed, 17 de marzo de 1986. — Teófilo Pardos.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 15.883

Formada que ha sido la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1985, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, y en concordancia con la Ley 40 de 1981 y demás disposiciones concordantes, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo reglamentario de quince días, para ser examinada y atender cuantas reclamaciones contra la misma sean presentadas por personas o entidades autorizadas para ello.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.
Torres de Berrellén, 21 de marzo de 1986. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

UTEBO

Núm. 20.866

El alcalde de Utebo;

Hace saber: Que en sesión de 1 de abril de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año de 1986 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Utebo a 4 de abril de 1986. — El alcalde, Carlos del Río.

UTEBO

Núm. 20.870

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones con su correspondiente proyecto técnico para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un centro social, cultural y sanitario, y en cumplimiento de lo preceptuado en las distintas disposiciones vigentes, se exponen al público ambos documentos para que en el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones contra los mismos.

Utebo, 4 de abril de 1986. — El alcalde, Carlos del Río.

VELILLA DE JILOCA

Núm. 14.317

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad de Velilla de Jiloca (Zaragoza), queda expuesto al público por el plazo de treinta y un días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Velilla de Jiloca, 14 de marzo de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación de remate**

Núm. 16.500

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 167 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Alfaro Esparza y otros, en reclamación de 10.258.831 pesetas de principal, intereses y costas, se cita por medio de la presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Alfaro Esparza para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, haciéndoles saber que las copias están en Secretaría y que se ha efectuado el embargo en estrados sin previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y por el término acordado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.087

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.626 de 1984, a instancia de Industrias Mecanoagrícolas Domínguez, S. A., y siendo demandado Julio Aurensanz Fernando, con domicilio en Zuera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica seco en Zuera, partida del "Molino", de 7 áreas 62 centiáreas. Tasada en 750.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de una finca rústica de regadío en Zuera, partida de "Espalabera", de 37 áreas 27 centiáreas. Tasada en 270.000 pesetas.
3. Rústica, campo en Zuera, partida de "Los Casales", de 63 áreas 6 centiáreas. Tasada en 945.000 pesetas.
4. Rústica de regadío en Zuera, partida de "Los Casales", de 26 áreas 60 centiáreas, según actual medición. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.485

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 5 de junio y 3 y 31 de julio próximos, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta sin sujeción a tipo, respectivamente, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 11 de 1986, seguido a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., entidad de financiación, contra Elena-Elisa Sánchez Penilla y Pilar Casales Callada:

1. Departamento núm. 2. — Piso situado en la planta baja, de 68,44 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle General Franco; espalda, casa núm. 2 de la plaza Dieciocho de Julio, y frente, patio de entrada y caja de escalera. Está señalado como bajo izquierda y le corresponde una participación del 8 % en el solar y demás cosas de propiedad común. Corresponde dicho piso a una casa sita en Huesca (calle General Franco, núm. 54). Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento núm. 4. — Vivienda piso primero A, de 143,05 metros cuadrados de superficie y 114,67 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, piso B; izquierda, finca de Victorián Garcés, y fondo, finca de C. Reiga, S. A. Tiene una cuota de 3,03 %. Corresponde dicho piso a una casa sita en Huesca (avenida del Doctor Artero, núm. 20). Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación, que será la que sirva de tipo para subasta; para la segunda y tercera consignarán el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.491

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.428 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, que litiga de pobre, por óbito de don Antonio Melero Soriano, hijo de José y Catalina, natural de Yecla (Murcia), fallecido en Zaragoza, en el Hospital Provincial, el día 9 de junio de 1981, en estado de viudo de doña Aquilina-Concepción López Ginés, sin descendencia, y en el que solicita ser declarado heredero el Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", de esta ciudad, por lo que haciéndolo público se llama por segunda vez a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.460

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.601 de 1983, a instancia de don Fernando Cía Alayeto, representado por la procuradora señora Balduque, y siendo demandado don Jesús Aparicio Urbano, con domicilio en calle Cánovas, 25, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª De dichos bienes se designó depositario a don Jesús Cía Alayeto, con domicilio en plaza de Goya, 5, de Ejea de los Caballeros.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 132-1800, matrícula Z-4484-F. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Una mesa de oficina, de madera, con tres cajones. Valorada en 8.000 pesetas.

3. Dos lavadoras automáticas, marca "Otsein", modelos DL-100 y DL-103. Valoradas en 50.000 pesetas.

4. Dos cocinas de acero inoxidable, una con botella incorporada y otra marca "Crolls", una de cinco fuegos y la otra de cuatro. Valoradas en 20.000 pesetas.

5. Un conjunto modular, compuesto de cama abatible con altillo, un armario de dos puertas con altillo, un mueble-mesa con altillo y un cuerpo librería de 0,80 metros, con altillo. Valorado en 50.000 pesetas.

6. Un cuerpo librería pequeño, con dos cajones centrales y altillo, todo ello de madera, de color natural. Valorado en 40.000 pesetas.

7. Un dormitorio juvenil de puente, con sofá nido, compuesto de armario ropero de una puerta, secreter de una puerta y el puente, de madera chapada en roble. Valorado en 70.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Studio-46", número 2655871, de color azul. Valorada en 6.000 pesetas.

Suma total, 440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.854

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.138 de 1984, a instancia de Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador señor San Pío, y siendo demandados José-María Mavilla Gregorio y Guadalupe Alvarez Luis, con domicilio en calle San Antonio Abad, 36, segundo izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a De dichos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un video marca "Sharp", sistema VHS; en 45.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Panasonic", con dos bafles estereofónicos con tocadiscos, radio y cassette; en 15.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Corberó", de una puerta, tamaño mediano; en 8.000 pesetas.

5. Una lavadora marca "Zanussi", modelo L-D-40, automática; en 10.000 pesetas.

6. Una librería de madera, de dos cuerpos, de color caoba, con vitrinas, mueble-bar y estanterías; en 15.000 pesetas.

7. Un taquillón de entrada, de madera, color caoba, con encimera de mármol, con dos puertas, cuatro cajones y espejos con marco metálico, dorado; en 12.000 pesetas.

8. Una mesa circular, con una pata y seis sillas con respaldo de rejilla, tapizadas en tela de pana, color anaranjado; en 18.000 pesetas.

Total, 163.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.491

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.584 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Agrícola Cinco Villas, S. L., Luis Artigas Lambán y Ascensión Alastuey Iriarte, con domicilio en paseo María Agustín, 15, sexto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Aparcamiento señalado con el número 13, en el tercer sótano de la casa número 5 de la plaza de Salameo, angular a calle Cinco de Marzo, de Zaragoza, que supone una participación indivisa de 3,18 % del local núm. 1, destinado a garaje. Finca 22.439, tomo 1.375, folio 14, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza a nombre de la demandada Ascensión-Carmen Alastuey Iriarte. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 15, en el tercer sótano de la misma casa anterior, que supone una participación de 2,53 % de la misma finca registral y con la misma titularidad. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.085

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 797-A de 1984, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Joaquín Dobato Jaso y Pilar Tello Gabasa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca núm. 61-b del polígono 9, de 0,45 hectáreas de secano. Se halla en la carretera de Codo, a más de tres kilómetros de Quinto de Ebro. Valorada en 112.500 pesetas.

2. Finca de regadío número 184 del polígono 17, de 0,72 hectáreas de extensión. Su riego es por ador y procede del canal de la presa de Pina. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca 14-b del polígono 22, de 1-40-20 hectáreas de regadío, igual que la anterior. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Un tercio de la finca número 35 del polígono 12, de superficie 8-10-00 hectáreas de secano, en la carretera de Castellón, con posibilidad de convertir a regadío. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Finca número 60 del polígono 8, secano, de 1-10-20 hectáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

6. Finca número 185 del polígono 17, regadío, de 0-53-20 hectáreas. Su riego es por ador, de la presa de Pina. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.495

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.029 de 1985-C, a instancia de Mariano Pérez, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, y siendo demandado Juan-Carlos Tejerina Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Mompeón Motos, 1, quinto D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cincuenta baterías para gallinas, con diez departamentos cada una y una capacidad interior para cinco gallinas cada departamento; en 250.000 pesetas.

Un silo metálico para pienso, con una capacidad de 11.000 kilos; en 35.000 pesetas.

Una máquina clasificadora de huevos, construida por Comercial Ganadera; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.503

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 26 de 1986, de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, y del que después se hará relación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 231. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Pedro Romeral Boves, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendido por el letrado don Ismael Gracia Bardají, contra la compañía mercantil Climanova, S. A., cuyo actual domicilio se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada Climanova, Sociedad Anónima, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Pedro Romeral Boves de la cantidad de 501.154 pesetas, importe capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, de la que se llevará testimonio a los autos. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y a los fines de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan a la demandada Climanova, S. A., en ignorado paradero, y cuya sentencia no es firme, cabiendo contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.855

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción plena de María-Carmen y José-Alfredo Fernández Barbao al número 483 de 1985-B, instados por don Andrés Polo Magro y doña Pilar García González, representados por la procuradora señora Franco Bella y por providencia de esta fecha he acordado expedir el correspondiente edicto, concediéndose el plazo de veinte días a los padres naturales de los adoptandos, don Manuel Fernández Sebastián y doña María-Angeles Barbao Villoria, mayores de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado en horas de audiencia, a fin de ser oídos sobre la adopción plena pretendida por los solicitantes.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Fernández Sebastián y doña María-Angeles Barbao Villoria, que se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.493

El juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 642 de 1985, sección A, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados José Morales Escobedo, Pilar Salva-

dor Barrios y Buenaventura Lafuente Artal, con domicilio en Magallón (calles de los Giles, 3, y Santa María, 10, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar los licitadores como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

11. Urbana. — Casa sita en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su calle de los Giles, núm. 36 (actualmente núm. 30), de 52 metros cuadrados de superficie edificada en planta y piso. Linda: derecha, corral de Bibiana Clavería, e izquierda y fondo, Blas Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.777 al tomo 924, folio 99, libro 100 de Magallón. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12. Urbana. — Casa sita en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su calle de los Giles, núm. 38 (actualmente núm. 30), edificada en planta y piso. Linda: derecha, Manuel y Luis Pérez Cistué; izquierda, ermita del Rosario, y fondo, herederos de Bernardino Aibar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja como finca 8.778, tomo 924, folio 101, libro 100 de Magallón. Valorada en 1.175.000 pesetas.

13. Urbana. — Casa sita en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su calle de los Giles, sin número (actualmente rotulada con el núm. 30), edificada en planta y piso. Linda: derecha, ermita del Rosario, e izquierda y fondo, Blas Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.799 al tomo 924, folio 123, libro 100 de Magallón. Valorada la mitad indivisa en 325.000 pesetas.

21. Urbana. — Casa (hoy solar) sita en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su calle Santamaría, núm. 18, de unos 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha, Isidro Quintana; izquierda, Florentino Urzaiz, y fondo o espalda, Alejandro Navascués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 2.062 al tomo 227, folio 162, libro 29 de Magallón. Valorada en 300.000 pesetas.

22. Rústica. — Campo-agosto sito en término municipal de Magallón (Zaragoza), en la partida denominada "Almazán", de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: norte, barrio y mediana; sur y este, Marquesa Villatoya, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 7.460 al tomo 983, folio 203, libro 104 de Magallón. Valorado en 250.200 pesetas.

30. Campo sito en término municipal de Magallón (Zaragoza), en la partida denominada "Corona Loma", con una extensión superficial de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, paso de ganado; sur, Manuel Barrios; este, Mariano Urzay, y oeste, yermo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.759 al tomo 1.025, folio 236, libro 109 de Magallón. Valorado en 257.400 pesetas.

31. Rústica. — Campo sito en término municipal de Magallón (Zaragoza), en la partida "Corona", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte y sur, Faustino Barrios; este, Manuel Barrios, y oeste, yermo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.760 al tomo 1.025, folio 237, libro 109 de Magallón. Valorado en 193.050 pesetas.

32. Rústica. — Olivar sito en término municipal de Magallón (Zaragoza) en la partida denominada "Corona Rincón", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Isidro Barrios; sur, Faustino Manero; este, senda, y oeste, yermo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.761 al tomo 1.025, folio 238, libro 109 de Magallón. Valorado en 257.400 pesetas.

36. Rústica. — Olivar sito en término municipal de Magallón (Zaragoza), partida "Corona", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, María-Pilar Castillo; sur, yermo; este, Bienvenido Sagarra, y oeste, Luis Carranza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.765 al tomo 1.025, folio 242, libro 109 de Magallón. Valorado en 193.000 pesetas.

38. Rústica. — Campo sito en término municipal de Magallón (Zaragoza), en la partida denominada "Granjas Bajas", de 35 áreas 75 centiáreas.

Linda: norte, acequia, y sur, este y oeste, Antonio Jimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.767 al tomo 1.025, folio 244, libro 109 de Magallón. Valorado en 250.250 pesetas.

45. Rústica. — Campo en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su partida "Las Minas", de 1 hectárea 72 áreas 62 centiáreas. Linda: norte y este, sarda; sur, Toribio Bona, y oeste, Isaac Jimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.774 al tomo 924, folio 91, libro 100 de Magallón. Valorado en 517.860 pesetas.

46. Rústica. — Campo en término municipal de Magallón (Zaragoza), en su partida "Las Minas", de 85 áreas 81 centiáreas. Linda: norte, sur y este, sarda, y oeste, Isaac Jimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja como finca registral 8.775 al tomo 924, folio 95, libro 100 de Magallón. Valorado en 257.430 pesetas.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.088

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 18 de 1985-A, a instancia de Lacasa, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado José-María Aranda García, mayor de edad, vecino de Lora del Río (Sevilla), con domicilio en calle San Fernando, núm. 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en la villa de Lora del Río (Sevilla), en la calle San Fernando, número 7, con una superficie de 160 metros cuadrados, que linda: derecha, con casa de hermanos Reina; izquierda, con los herederos de Andrés Morales Torres; espalda, con Antonio Crespo Gálvez. Es la finca 508-N, inscrita al tomo 342, libro 105, folio 63, de Lora del Río. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se advierte asimismo que los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad, y que la casa se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.089

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561 de 1985-A, a instancia de Lacasa, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Mauricio Zamora Martos, mayor de edad, casado, con domicilio en carretera de Valls, 31, de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. — Porción de terreno o solar para edificar en término de Igualada, procedente de la heredad "La Rioxela", en la urbanización "Sant Jaume Sas Oliveras", que ocupa 1.000 metros cuadrados, y linda: norte, con calle; este, con otra calle sin nombre; sur, en línea de 31,39 metros, con parcela 18, y oeste, con otra calle. Es la finca registral 12.123, inscrita al tomo 1.334, folio 141. Valor de la mitad indivisa, 750.000 pesetas.

Se advierte asimismo que los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad, y que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.487

El juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 522 de 1985-C, a instancia de José-Luis Used Aznar, representado por el procurador señor Del Campo Ardíd, y siendo demandado Ramón Gracia Ponz, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, núm. 165, 5.ª E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

Piso primero C de la casa núm. 3 de la calle General Muñoz Grandes, de esta ciudad, en la primera planta alzada, con una superficie de 111,49 metros cuadrados construidos y con un anexo inseparable o plaza de garaje de 25,58 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano, caja de uno de los ascensores y patio de luces; derecha, con dicha caja de ascensor, rellano y piso tercero de la misma planta y casa; izquierda, con piso sexto de igual planta y casa núm. 2 de conjunto, y espalda, con zona libre del conjunto. Corresponde todo ello a la casa número 3, con entrada por la calle Terrazas de Pina, del conjunto llamado "Terrazas de Cuéllar". Inscrito al libro 156, de la sección 4.ª, tomo 3.450, folio 223, finca 4.692 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo los licitadores presentar el documento nacional de identidad.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.854

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Miguel Miguel, número 179 de 1986-A, seguido a instancia de doña María-Pilar Miguel Miguel, que lo hace a su vez en nombre de sus hermanas doña María-Pilar y doña Amparo Miguel Miguel, y de su madre, doña Juana Miguel Impiés, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 14.932

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 141 de 1985, a instancia de la compañía mercantil Construcciones Metálicas Pérez, S. L., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado entre los acreedores y la suspensa compañía mercantil Construcciones Metálicas Pérez, S. L., en la Junta celebrada ante este Juzgado el día 27 de febrero último pasado, y, en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil, en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Civil, y publíquese la parte dispositiva de este auto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cesen los interventores nombrados en el ejercicio de su función y expídanse los oportunos despachos, que se entregarán al procurador de la suspensa, que gestionará su cumplimiento.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido. Doy fe.»

Dado en Calatayud a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.510

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 398 de 1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de la sociedad mercantil Comercial Bolsera Reunida, S. A., contra don Jesús Alonso Suárez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1986. — La señora doña María-Josefa Gil Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de cognición número 398 de 1985, seguido entre partes: de la una, como demandante, la sociedad mercantil Comercial Bolsera Reunida, S. A., de esta ciudad, representada por el procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, asistido del letrado señor Hernández Hernández, y de la otra, como demandado, don Jesús Alonso Suárez, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), con domicilio en calle Primero de Mayo, 29, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la sociedad mercantil Comercial Bolsera Reunida, S. A., de esta vecindad, contra don Jesús Alonso Suárez, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), sobre reclamación de 341.725 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 7 de octubre de 1985, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para notificación al demandado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.091

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 989 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1986. — La señora juez doña María-Josefa Gil y Corredera, del Juzgado de Distrito núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Al-Lali Admen Ben Ayad, mayor de edad, nacido en Goulmin (Marruecos), en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Antonio Bernad Ruiz, mayor de edad, en ignorado paradero, no habiendo comparecido, no obstante estar citados en forma, y...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Bernad Ruiz, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Al-Lali Ahmed Ben Ayad, en la cantidad de 10.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma al condenado, Antonio Bernad Ruiz, y al perjudicado, Al-Lali Ahmed Ben Ayad, expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.092

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.335 de 1985 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.335 de 1985, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Angel-Antonio Pérez Esteras, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Inglaterra, 4, cuarto A, y como denunciado, Miguel-Angel Ferrer Rando, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Sarasate, 7 y 9, sobre daños y lesiones en colisión, y...

Antecedentes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Ferrer Rando, como autor de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, a cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, más el pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar civilmente a Angel-Antonio Pérez Esteras en la cantidad de 250.000 pesetas, por lesiones; 165.000 pesetas, por paralización del vehículo; 1.190 pesetas, por gastos de medicamentos, y 2.770 pesetas, por gastos de desplazamiento en taxis. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil Corredera.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Guillermo-Emilio Truniger Martín, previa publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.090

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.293 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alonso Chávez Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona (calle Travesera de Gracia, 291), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 22 de abril, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.093

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.343 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por daños en tráfico, contra José-Manuel Asín Crespo, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Asín Crespo a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; a indemnizar a José-Ignacio Forníes Villágrasa en 17.399 pesetas y al pago de las costas del juicio, respondiendo Cárnicas Gimeno, S. L., en concepto de responsable civil subsidiaria, del pago de dicha indemnización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Cárnicas Gimeno, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 17.496

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.568 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de marzo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.568 de 1985, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra don Victorino de los Santos Angel, mayor de edad, soltero, chatarrero, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Miguel Servet, núm. 123, y José-Artur Nascimento de los Angeles, mayor de edad, soltero, chatarrero, con la misma vecindad y domicilio y actualmente en ignorado paradero, y apareciendo como perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, Victorino de los Santos Angel y José-Artur Nascimento de los Angeles, como autores responsables de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad y partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Victorino de los Santos Angel y José-Artur Nascimento de los Angeles, cuyo paradero se desconoce, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recursos de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 18.746

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.424 de 1985, contra María-Dolores Vicioso Vitoria, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50.
- Juicio y diligencias previas, 340.
- Exhortos, 970.
- Ejecución, 100.
- Tasación, 450.
- Multa impuesta, 5.000.
- Reintegros, 580.
- Inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 3.564.
- Total, 11.054 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Dolores Vicioso Vitoria, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 18.741

En juicio de faltas número 371 de 1985, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, contra Jan-Jacob-Gerhardus van Soelen, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que se inserta seguidamente:

- Registro, 121.
- Juicio y diligencias previas, 715.
- Exhortos, 1.617.
- Ejecución, 88.
- Tasación de costas, 451.
- Multa, 10.000.
- Indemnización, 64.100.
- Honorarios perito, 2.000.
- Reintegros, 1.125.
- Total, 80.217 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al expresado demandado, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS, DE ZUERA

Núm. 21.507

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento el día 25 de abril, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente.
- 3.º Examen de la memoria semestral.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zuera a 7 de abril de 1986. — El presidente, Manuel Marcén.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 13.019

Por los plazos, y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Monegrillo el presupuesto ordinario para 1986, pudiendo presentar los vecinos que integran dicha Mancomunidad de Aguas de Monegros contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monegrillo, 3 de marzo de 1986. — El presidente.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 15.867

No habiéndose presentado reclamación alguna, y de conformidad con lo acordado por esta Mancomunidad Agua de Monegros, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1985, se entiende definitivamente aprobado el expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.333.777.
Total aumentos, 1.333.777 pesetas.
- B) Bajas:
Capítulo 0. Superávit y resultas 1984, 1.333.777.
Total bajas, 1.333.777 pesetas.

Monegrillo, 19 de marzo de 1986. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.